



PERÚ

Ministerio
de la Producción

“V TALLER DE CAPACITACIÓN PARA EXTENSIONISTAS EN ACUICULTURA”

**CONTENIDO MÍNIMO DE LA DECLARACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL Y NORMAS
AMBIENTALES PARA DESARROLLAR
ACTIVIDAD ACUÍCOLA**

M.Sc. Ing. Juan Cabrera



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Los Proyectos públicos o privados que están sujetos al SEIA, deben ser clasificados por las Autoridades Competentes de acuerdo a lo señalado en el artículo 8 de la Ley del SEIA, en una de las siguientes categorías:

- Categoría I. Declaración de Impacto Ambiental (DIA): Estudio Ambiental mediante el cual se prevé la generación de impactos ambientales negativos leves.
- Categoría II. Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd): Estudio Ambiental mediante el cual se prevé la generación de impactos ambientales negativos moderados.
- Categoría III. Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d): Estudio Ambiental mediante el cual se prevé la generación de impactos ambientales negativos significativos leves.





PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

SOLICITUD DE CLASIFICACION

El titular debe presentar la solicitud de su proyecto ante la Autoridad Competente y debe contener lo siguiente:

41.1. Ejemplares impresos y en formato electrónico de la Evaluación Preliminar, en numero que la Autoridad Competente determine, la cual debe contener como mínimo:

- a) Datos generales del titular y de la entidad autorizada para la elaboración de la Evaluación Preliminar.
- b) Descripción del proyecto.
- c) Aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico.
- d) Plan de Participación Ciudadana.
- e) Descripción de los posibles impactos ambientales.
- f) Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales.
- g) Plan de Seguimiento y Control.
- h) Plan de Cierre o Abandono.
- i) Cronograma de ejecución.
- j) Presupuesto de implementación.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

SOLICITUD DE CLASIFICACION

- 41.2 Recibo de pago por derecho de trámite, de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Autoridad Competente, según corresponda.
- 41.3. (...) Otros que determine la Autoridad Competente en relación a la naturaleza del proyecto u otro aspecto de relevancia. Para la Categoría I, el documento de la Evaluación Preliminar constituye la **Declaración de Impacto Ambiental** (DIA) a que se refiere el artículo 36, la cual de ser el caso será aprobada por la Autoridad Competente, emitiéndose la Certificación Ambiental (...).

Articulo 41 del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.





PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

- El EIA-sd es formulado por una entidad registrada ante el PRODUCE, de conformidad con los “Términos de Referencia para la elaboración de EIA-sd para actividades acuícolas”.
- La DIA es formulada por una entidad registrada ante la autoridad competente y considera lo señalado en el Anexo VI del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental, así como lo señalado en los artículos 27°, 28° y 29 del Reglamento de la Ley General de Acuicultura.



Artículos 26 y 27 del Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

- **Artículo 27º** Otorgamiento del derecho de uso del área acuática que otorga DICAPI, debe contener un estudio hidrográfico y planos correspondiente según el TUPAM, asimismo se considera que toda infraestructura complementaria debe contener la siguiente información:
 - a) Control horizontal y vertical de las estaciones o puntos de tierra referidos a la Red Geodésica Nacional del 1°, 2° y/o 3° orden, anexando diagrama de metodología con registro de ángulos, distancias, azimut y cálculos de cierre horizontal y vertical.
 - b) Descripción de las Estaciones o Puntos de Control terrestre horizontal y vertical, con sus respectivas coordenadas y cotas anexando fotografías de localización.
 - c) Medios y características de señalización náutica de acuerdo al Reglamento HIDRONAV-38, indicando las coordenadas UTM y Geográficas de posición en el sistema Datum WGS 84, cuando corresponda.



Artículos 26 y 27 del Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

- **Artículo 28º** Otorgamiento de **licencia de uso de aguas** con fines de acuicultura, para el caso de los recurso hídrico del ámbito continental en ríos, lagos y lagunas no navegables, que otorga la ANA, debe contener:

- a) Aguas superficiales:
 - i) Evaluación hidrológica;
 - ii) Ingeniería del proyecto;
 - iii) Plan de aprovechamiento del recurso hídrico.
- b) Aguas subterráneas:
 - i) Fin que pretende destinarse las aguas;
 - ii) Ubicación geográfica de la fuente de Agua;
 - iii) Volumen requerido en m³;
 - iv) Actividad principal;
 - v) Metodología de ejecución;
 - vi) Duración de los trabajo previsto y beneficios.



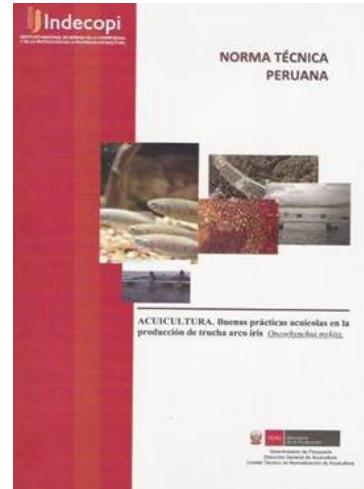


PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL

- **Artículo 29º** Habilitación sanitaria de centros de cultivo. La Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) requieren de la Habilitación sanitaria del Centro de Cultivo otorgado por SANIPES, para lo cual el IGA debe contener la siguiente información:
 - a) Programa de Buenas Prácticas de Acuicultura;
 - b) Programa de Higiene y Saneamiento;
 - c) Plano de distribución de instalaciones;
 - d) Planes de contingencias frente a brotes de enfermedades;
 - e) Detección de residuos de medicamentos veterinarios por encima de los límites Máximos Permisible (LMP), establecidos en el Plan anual de monitoreo de residuos del SANIPES, cuando corresponda.



Artículos 29 del Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

“V TALLER DE CAPACITACIÓN PARA EXTENSIONISTAS EN ACUICULTURA”

CONTENIDO MÍNIMO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

M.Sc. Ing. Juan Cabrera



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

CONTENIDO MINIMO DE LA EVALUACION PRELIMINAR

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)

Proyectos de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE)

- | | | |
|---------------|---|--|
| Capítulo I | : | Datos generales del titular y entidad autorizada del Proyecto |
| Capítulo II | : | Descripción del Proyecto. |
| Capítulo III | : | Aspecto del medio físico, biótico, cultural y económico |
| Capítulo IV | : | Plan de participación ciudadana |
| Capítulo V | : | Descripción de los posibles impactos ambientales |
| Capítulo VI | : | Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambiental |
| Capítulo VII | : | Plan de Seguimiento y Control |
| Capítulo VIII | : | Plan de Contingencia |
| Capítulo IX | : | Plan de Cierre y Abandono |
| Capítulo X | : | Cronograma de Ejecución |
| Capítulo VII | : | Presupuesto implementación |



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

I. DATOS GENERALES DEL TITULAR Y ENTIDAD AUTORIZADA DEL PROYECTO

1.1 Nombre del proponente (persona natural y jurídica) y su razón social

Número del RUC:

Domicilio legal:

Calle y numero:

Distrito:

Provincia :

Departamento:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

The screenshot shows the SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria) website. At the top, there's a banner for a citizenship and taxation course. Below it, the SUNAT logo and a navigation bar with links like 'Institucional', 'SUNAT Rinde Cuentas', 'Legislación', 'Estadísticas y Estudios', 'Índices y Tasas', and 'Padrones y Notificaciones'. The main content area has sections for 'Tributarios' and 'Aduaneros' with various service icons. A search bar at the bottom is highlighted with a red box, along with the input fields for the RUC number and CAPTCHA code 'KPPZ'.



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

I. DATOS GENERALES DEL TITULAR Y ENTIDAD AUTORIZADA DEL PROYECTO

1.2 Titular o Representante Legal

- Nombres completos:
- Documentos de identidad N°
- Domicilio:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

En caso de ser el representante legal, deberá
acreditarse mediante documentos legalizados.

The image displays two screenshots of government websites. The top screenshot shows the SUNARP (Superintendencia Nacional de los Registros Públicos) website, featuring a banner for 'Publicidad Registral en Línea' and a sub-section for 'Consultas en Línea'. The bottom screenshot shows the RENIEC (Registro Nacional de Identificación y Estado Civil) website, specifically the 'Consultas en Línea' section for 'Autenticación' (Authentication). Both sites include navigation menus, contact information, and social media links.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

I. DATOS GENERALES DEL TITULAR Y ENTIDAD AUTORIZADA DEL PROYECTO

1.3 Consultora Autorizada para la elaboración de la DIA.

1.3.1 Persona natural:

Nombres y Apellidos:

RUC:

Número de Registro en MINAM

Profesión:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

1.3.2 Persona Jurídica:

– Razón social:

– RUC:

– Número de Registro en MINAM:

– Profesionales:

– Domicilio:

– Teléfono:

– Correo electrónico:



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

Empresas Consultora registradas en la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

PERÚ Ministerio de la Producción

Inicie texto

[Inicio](#) [Correo Web](#) [Contáctenos](#) [Mapa de Sitio](#) [Portal de Transparencia](#)

Inicio Página principal	Ministerio Datos principales	En Línea Bases de Datos	Estadísticas Pesca y Manufactura	Publicaciones Boletines e informes	Prensa Noticias, fotos y videos	Transparencia PRODUCE	Extranet
Pesca <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acuicultura <input type="checkbox"/> Embarcaciones Pesqueras <input type="checkbox"/> Estadística <input type="checkbox"/> Estado de Sanciones <input type="checkbox"/> Pesca Artesanal <input type="checkbox"/> Plantas Pesqueras <input type="checkbox"/> Medio Ambiente de Pesquería <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Controles sanitarios pesqueros y acuícolas <input type="checkbox"/> Consultas Públicas <input type="checkbox"/> Empresas consultoras registradas <input type="checkbox"/> Laboratorios habilitados <input type="checkbox"/> Lineamientos para la presentación de informe de cumplimiento <input type="checkbox"/> Seminarios y Talleres <input type="checkbox"/> Formatos de Pesca <p>Usted se encuentra en: Inicio • Med</p>							

PERÚ Ministerio de la Producción

Despacho Viceministerial de Pesquería

Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero

EMPRESAS CONSULTORAS REGISTRADAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y DESARROLLO PESQUERO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES

FECHA : 02 de setiembre de 2013

Nº	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION	VIGENCIA
1	SISTEMAS AMBIENTALES ARPSON-Perú SRL	Sr. Luis Giuseppe Correa finetti	Huánuco N° 514, Of. 204-206, Piura Telefax: (073) 313888 073-969679045 RPM #755755 arpson_peru@yahoo.com	Del 05.12.12 al 05.12.13
2	DESARROLLO AMBIENTAL-DASA	Ing. Alejandro Martinez Alban	Calle 2 Lt. 11 - A-21 Residencial Los Tallanes. Urb. Nueva Castilla Surco Tlf. (1) 271 - 1396 (1) 9992-6313 Fax. (1) 271 - 1396. Web: www.dasa.com.pe	Del 28.12.12 al 28.12.13
3	ECOFLUIDOS INGENIEROS S.A.	Ing. Gissela Caty Cano Vásquez	Av. Julio Bayletti Nº 440 2do piso - San Borja - Lima - Perú Telf. 346-2425 / 346-2426 Nextel: 409*5986 ventas@ecofing.com www.ecofing.com	Del 08.02.13 al 08.02.14
4	ECHE INGENIEROS S.R.L.	Sr. José Espinoza Eche	Av. Arnaldo Marquez Nº 2331-Of. 302 Jesús María Telf: 261-7472 / rpm #995400670 Frhe1903@vahnn.com	Del 18.02.13 al 18.02.14



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

2.1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Ubicación geográfica del proyecto:

Instalaciones complementarias

Dirección (Av. ,Calle, Jr. y número):

Distrito:

Provincia:

Departamento:

Superficie total y cubierta (Ha, m²),,
especificando su destino o uso:

Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento:

Características del proyecto de inversión en cada uno de sus etapas: planificación, construcción, operación,

mantenimiento y abandono o cierre

Tiempo de vida útil del proyecto:

Situación legal del predio: (compra, venta, concesión, otro)

ANEXAR

Copia de habilitación correspondiente y documentación que acredite la Zonificación y la inscripción del registro publico

Croquis de ubicación del predio en coordenadas geográficas (WGS84) o UTM a escala 1/5000

Plano con diseño de la Infraestructura a instalar y/o existente (en caso de solicitar ampliación).

Planos de edificaciones existentes

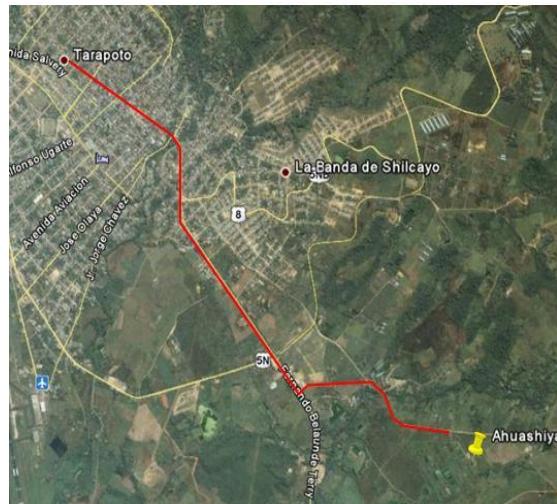


PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

LOCALIZACION GEOGRAFICA Y POLITICA DEL PROYECTO



Anexar:

Compatibilidad del SERNANP si esta al interior de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento.

Compatibilidad de uso del terreno por la Municipalidad Distrital.

Formulario de reserva de área acuática otorgada por la autoridad competente



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO



Recursos →
Insumos →
Equipos →
Maquinarias →
Energía →
Personal →



→ Efluentes
→ Residuos sólidos
→ Emisiones
→ Ruidos y vibraciones



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO

Infraestructura de servicio :

Señalar si el lote o terreno donde se va a desarrollar el proyecto cuenta con:

Red de agua potable, sistema de alcantarillado, red eléctrica, red de gas natural, sistema municipal de captación de aguas de lluvias, etc.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO

Vías de acceso :

Señalar si existen vías de acceso principalmente o secundaria para llegar el emplazamiento del proyecto, indicar si son asfaltadas, afirmadas, u otras, así como su estado de conservación.



2.8. MANEJO ACUICOLA DEL PROYECTO

Materias Primas e Insumos

Recursos Naturales:

Señalar si el proyecto utilizará dentro de sus procesos o sub procesos, recursos naturales que se encuentran en el área de influencia del proyecto.

Tipo de recursos naturales

Recursos Natural	Cantidad (día/ semana /mes / año)	Unidad de medida (Kg. T. L)



Señalar si el proyecto utilizará dentro de sus procesos o sub procesos, insumos químicos como materia prima.



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

2.8. MANEJO ACUICOLA DEL PROYECTO

Insumos Químicos:

Señalar si el proyecto utilizará dentro de sus procesos o sub procesos, insumos químicos para la obtención de productos o subproductos.

Producto químico (Nombre comercial)	Criterio de Peligrosidad							
	Ingrediente activo	CAS#	Cantidad mensual (Kg. T. L)	Inflamable	Corrosivo	Reactiva	Explosivo	Toxico

Señalar la forma cómo los productos químicos van a ser transportados y la forma de almacenamiento y medidas establecidas para su manipulación.

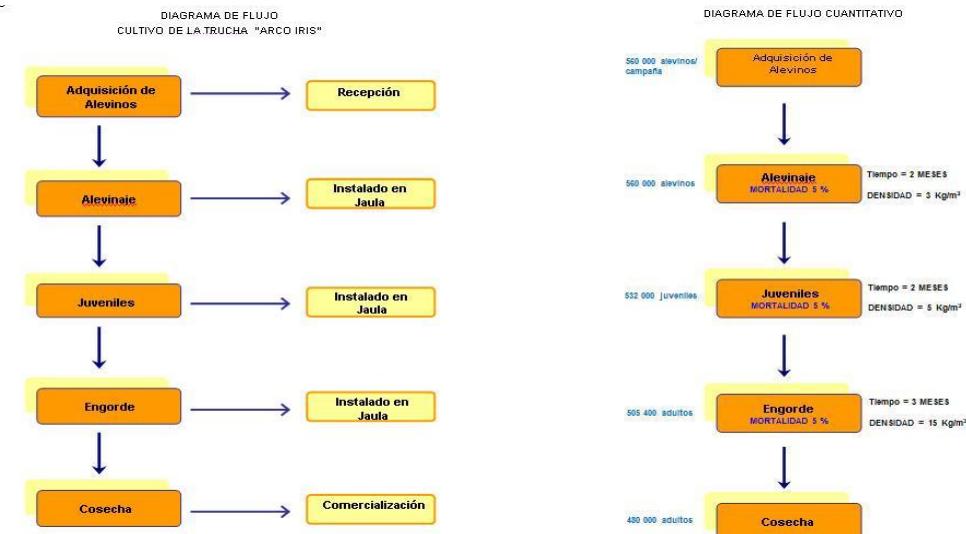


PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

2.2.4 PROCESOS

Señale las etapas del proceso y subprocesos que desarrollada el proyecto, señalando en cada uno de ellos la materia prima, los insumos químicos, la energía, agua, maquinaria, equipo, etc.



Se deberá adjuntar los diagramas de flujo de los procesos

Se deberá señalar el periodo de producción: diario, semanal, mensual, anual en horas/ día/ mes/ año.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

ALIMENTACION

- Tipo, marca, componentes del alimento artificial a utilizar.
- Cantidad de alimento por ciclo biológico, factor de conversión.
- Composición porcentual que incluya el fósforo y nitrógeno.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

2.2.5 PRODUCTOS ELABORADOS

2.2.5 Productos Elaborados :

Deberá señalar los estimados de la producción total anual y mensual de cada producto (Litro, Kg., unidad, etc.)





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

2.2.6 SERVICIOS

Para el desarrollo del proyecto se requerirá:

Agua

Consumo caudal (m³/seg) diario, mensual, anual.

Red de agua potable

Superficie (rio, canal de riego)

Subsuelo

Electricidad

Consumo mensual potencial requerida

Fuente

Red de distribución

Fuente propia (generación hídrica, térmica (diésel, gas))

En el caso de utilizar combustible, señalar la forma de almacenamiento y sus medidas de seguridad.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

2.2.7 PERSONAL

Señale la cantidad de personal que trabajará en el proyecto:

Señalar si el personal trabajara en campamento o se desplazara diariamente a su domicilio. Si es en campamento, indicar el tiempo de permanencia en el proyecto. Turnos de trabajo, Indumentaria adecuada, número de empleos (hombres y mujeres).

Etapa de construcción

Etapa de operación

Etapa de mantenimiento

Personal permanente

Personal temporal

Turnos de trabajo





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

2.2.8. EFLUENTES Y/O RESIDUOS LÍQUIDOS

- Efectuar diferenciación entre aguas, residuos líquidos domésticos y residuos líquidos industriales.
- Señalar el caudal diario, semanal, mensual, anual.
- Señalar las características que tendrá el efluente
 - Características químicas.
 - Características físicas.
 - Nivel de toxicidad.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

2.2.8. EFLUENTES Y/O RESIDUOS LÍQUIDOS

Señalar si el proyecto contempla la construcción de sistema de tratamiento primario, secundario, terciario.

Nota: En caso de contar con planta de tratamiento, señalar en plano la ubicación, prevista para la planta de tratamiento, así como especificaciones de su diseño y calidad del efluente).

Los residuos líquidos serán dispuestos en:

Sistema de alcantarillado.

Pozo séptico o subsuelo.

Acequia de regadío.

Cauce de río.

Laguna, lago, océano.

Para conocer el grado dispersión del efluente en el cuerpo receptor, es necesario conocer las características existentes en el cuerpo de agua y cuál será su comportamiento ante la descarga del efluente.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

2.2.9. RESIDUOS SOLIDOS

Efectuar una caracterización de los residuos sólidos que se estima se generaran (domésticas, industriales, tóxicos, peligrosos), señalando las cantidades aproximadas.

Estado:

Sólido: cantidad, características físicas y químicas.

Semisólido: volumen, características físicas y químicas.

Sistemas de almacenamiento y tratamiento dentro de las instalaciones.

Destino final previsto.

Forma de transporte a destino final.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

2.2.10. MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Señalar si el proceso productivo utilizará sustancias peligrosas, o productos del proceso, se generarán sustancias peligrosas.



Indicar el tipo de sustancias:

Cantidades.

Características.

Indicar tipo de manejo que se dará a estos a estas sustancias, así como su disposición final.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

2.2.11. EMISIONES ATMOSFERICAS

Señalar los equipos y maquinarias que generarán emisiones gaseosas, fuentes fijas y fuentes móviles.



Estimar volumen de emisiones (oleros, humos, material particulado, gases, composición química) en función al tipo de proceso o sub proceso, al uso de combustible que utilizarán las maquinarias y equipos (tipo de combustible que utiliza y consumo diario).



Especificar si como parte del proceso productivo se generarán emisión difusas señalar los sistemas de tratamiento a implementar para reducir emisiones de las fuentes fijas y móviles.



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

2.2.12. GENERACION DE RUIDOS

Señalar si se generará ruido en los procesos o subprocesos del proyecto, indicar las fuentes de generación y el nivel de decibeles previstos los medios que se utilizan para tratar los ruidos.



2.2.13. GENERACION DE VIBRACIONES

Señalar si se generará vibraciones en los procesos o subprocesos del proyecto, indicar las fuentes de generación su intensidad, duración y alcance probable. Señalar los mecanismos para tratar las vibraciones.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

2.2.14. GENERACION DE RADIACIONES

- Señalar si se generará algún de radiaciones en los procesos y subprocesos del proyecto.
- Señalar los sistemas de tratamiento para controlar las radiaciones.

2.2.15. OTROS TIPOS DE RESIDUOS

- Especificar cualquier otro tipo de residuo que generará el proyecto y los mecanismos para controlarlos.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

El proponente deberá revisar la legislación nacional correspondiente, así como los límites máximos permisibles sectoriales y estándares de calidad ambiental para los numerales 9 al 15 y si no existiera regulación nacional, usar como referencia los establecidos por instituciones de derecho internacional público con la finalidad de determinar si el proyecto se desarrollará en niveles por debajo de los máximos permisibles.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

III. ASPECTOS DEL MEDIO FISICO, BIOTICO, SOCIAL, ETC.

Efectuar una caracterización del medio físico, biótico, social, cultural y económico del ámbito de influencia del proyecto.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA

Área de Influencia Directa (AID) Se deberá describir claramente la metodología y criterios usados para la determinación del área de influencia directa del proyecto, identificada como el espacio colindante al proyecto, potencialmente impactable y establecida en función a la intensidad o extensión de los impactos más relevantes que se podrían generar.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

IV. PLAN DE PARTICPACION CIUDADANA

El titular deberá elaborar el Plan de Participación Ciudadana, tomando en consideración las disposiciones establecidas en las normas sectoriales y el Título IV del D.S N° 002-2009-MINAM, según corresponda.





PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA

Área de Influencia Indirecta (AII) Se deberá describir el área donde los impactos trascienden el espacio del proyecto, zona externa al área de influencia directa del proyecto, identificada como el área de emplazamiento máximo de los impactos. Asimismo se debe de especificar el método y criterios mediante las cuales se ha determinado dicha área. Identificar el posible alcance de dichos impactos. Adjuntar el plano de ubicación de las precitadas áreas, según los detalles señalados en Anexo.





PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA

Área de Influencia Indirecta (AII) Se deberá describir el área donde los impactos trascienden el espacio del proyecto, zona externa al área de influencia directa del proyecto, identificada como el área de emplazamiento máximo de los impactos. Asimismo se debe de especificar el método y criterios mediante las cuales se ha determinado dicha área. Identificar el posible alcance de dichos impactos. Adjuntar el plano de ubicación de las precitadas áreas, según los detalles señalados en Anexo.



V. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES

Possible Impactos Ambientales





PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

VI. MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION O CORRECCION

De los Impactos Ambientales:

Señalar las medidas a implementar para mitigar los impactos ambientales identificados.

CONSTRUCCION	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO	CIERRE





PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

VI. MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION O CORRECCION

De los Impactos Ambientales:

Señalar las medidas a implementar para mitigar los impactos ambientales identificados.

CONSTRUCCION	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO	CIERRE





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

VII. PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Desarrollar el Plan de seguimiento y control para medidas de mitigación establecidas, así como el monitoreo de los residuos líquidos, sólidos, gaseosos, que permitan verificar cumplimiento de la legislación nacional correspondiente.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

VIII. PLAN DE CONTINGENCIA

Indicar los planes de contingencia que se implementarán para controlar los riesgos.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

IX. PLAN DE CIERRE O ABANDONO

Deberán contener las acciones a realizar, cuando se termine el proyecto.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

X. CRONOGRAMA DE EJECUCION

■ Presentar el cronograma de ejecución del plan de seguimiento y control señalando la periodicidad de los informes a presentar, así como la ejecución del programa de monitoreo. De ser factible, presentar esta información en un diagrama Gantt.

XI. PRESUPUESTO IMPLEMENTACION

■ Se deberá entregar el presupuesto establecido para la implementación del plan de seguimiento y control y su ejecución deberá estar acorde con el cronograma de ejecución.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

“V TALLER DE CAPACITACIÓN PARA EXTENSIONISTAS EN ACUICULTURA”

**REGISTRO O RENOVACIÓN DE CONSULTORAS DEDICADOS A LA
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES (VIGENCIA 01 AÑO) Y
REGISTRO O RENOVACIÓN DE LABORATORIO PARA REALIZAR
ANÁLISIS QUÍMICOS
(PROCEDIMIENTO 87)**

M.Sc. Ing. Juan Cabrera



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

REGISTRO DE CONSULTORAS PARA PERSONAL NATURALES

- Solicitud dirigida al Director General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas. Formulario DGP-001, que incluya la siguiente información:
Datos de la persona solicitante (natural o jurídica).
- Relación de equipos e instrumentos propios o de terceros para realizar el estudio.
- Acreditar ser profesional colegiado (habilitado) Biólogo, Ingeniero Pesquero o Ingeniero Ambiental. La constancia de habilitación no será necesaria siempre y cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional. No. documento de identidad y currículo vitae documentado y actualizado.
- Acreditar experiencia no menor de dos (02) años en haber participado en la elaboración de Estudios Ambientales o Proyectos Ambientales. .



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

PERSONAL NATURALES

Mediante R.M. N° 420-2016-PRODUCE, del 22/10/2016, se resuelve modificar el Procedimiento Administrativo N° 87, para el registro de consultoras como personas naturales

Según lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), aprobado por del D.S. N° 019-2009-MINAM, se prevé que las entidades registradas para elaboración de los Estudios Ambientales pueden ser personas jurídicas así como naturales.

Siendo éstas últimas las que tendrían competencia para la elaboración de los Estudios Ambientales de la Categoría I que corresponde a la Declaración de Impacto Ambiental – DIA, con lo cual se contribuiría a la formalización de las actividades pesqueras y acuícolas, que se desarrollan al interior de nuestro país .



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVOTIVO



Sectorial

- D.L. N° 1195, Ley General de Acuicultura.
- D.S. N° 003-2016-PRODUCE, Reglamento del D.L. N° 1195.
- Ley N° 25977, Ley General de Pesca.
- D. S. N° 012-2001-PE, Reglamento de la Ley N° 25977.
- D.S. N° 010-2015-PRODUCE, Aprueba el TUPA del PRODUCE.
- R.M. N° 019-2011-PRODUCE, Guía para la presentación de los Reportes de Monitoreo Ambiental. Modificada por la R.M. N° 141-2016-PRODUCE
- R.M. N° 006-2017-PRODUCE, Aprueba ROF del PRODUCE.
- Ley N° 29811, Moratoria al ingreso y producción de organismos modificados al territorio nacional por un período de 10 años.
- R.M. N° 005-2011-PRODUCE, Reglamento de Procesamiento de descartes y residuo de recursos hidrobiológicos. Modificada por R.M. N° 017-2011-PRODUCE.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVOTIVO



Intersectorial

Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

D.S. N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.

Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.

D.S. N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley N° 26834.

D.S. N° 003-2011-PCM, Modifica Art. 116º del Reglamento de la Ley N° 26834.

Ley N° 26842, Ley General de Salud.

D.S. N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre transparencia, acceso a la información publica ambiental y participación y consulta ciudadana.

R.J. N° 202-2010-ANA, Clasificación de cuerpos de agua superficial y marino costeros.

R.J. N° 224-2013-ANA, Nuevo Reglamento para otorgamiento de autorizaciones de vertimiento y reúsos de aguas residuales tratadas.

GRACIAS



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

M.Sc. Ing. Juan Cabrera
jcabrerav@produce.gob.pe
964-319-710